



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-255

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Gobierno Federal a que destine los recursos necesarios para la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, con el fin de garantizar el suministro de agua continua para toda la población de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 31 de marzo del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARÍA MAR LÓREDO

DIPUTADA SECRETARIA

SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A QUE DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA LÍNEA DEL ACUEDUCTO GUADALUPE VICTORIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA CONTINUA PARA TODA LA POBLACIÓN DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.